

AUTO DE ARCHIVO No. 2295

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA  
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99  
de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la  
Resolución 2212 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y  
CONSIDERANDO:**

Que en atención al Radicado DAMA No. **ER 38573** del 19 de Noviembre de 2001, la Secretaría Distrital de Ambiente, practicó visita técnica el día 12 de Julio de 2007, por denuncia de contaminación atmosférica en la Calle 56 No. 13-10 piso 2, en la Localidad de Chapinero. De acuerdo con los resultados en esta visita se expidió el concepto técnico No. **6495** del 17 de Julio del 2007, mediante el cual se constató: *“se realizo visita el 12 de Julio de 2007, con el fin de realizar seguimiento al requerimiento EE No. 17406 del 07-06-2002, la cual fue atendida por la Sra. Gloria Chisco quien es la vecina del local primer piso. En el momento de la visita el establecimiento **CONFECION Y DISEÑO MOTI** ya no funciona en esta nomenclatura ahora se encuentra el local vacío.”* De acuerdo a la visita técnica realizada no se encontró afectación ambiental.

Que el Decreto 1594 de 1984 en su artículo 204 establece: “Cuando el Ministerio de Salud entidad delegada encuentren que aparece plenamente comprobado que el hecho investigado no ha existido, que el presunto infractor no lo cometió, que el presente Decreto, sus disposiciones complementarias, o las normas legales sobre usos del agua y residuos líquidos no lo consideran como infracción o lo permiten, así como que el procedimiento sancionatorio no podía iniciarse o proseguirse, procederá a declararlo así y ordenará cesar todo procedimiento contra el presunto infractor”. Subrayas fuera de texto.

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTICULO UNICO:** Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. **38573** del 19 de Noviembre de 2001, por contaminación atmosférica ubicado en la Calle 56 No. 13-10 piso 2, en la Localidad de Chapinero.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 26 SEP 2007**

  
**EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN**  
Subsecretaria General

Grupo Quejas y soluciones:  
Proyectó: Carolina Cardona Bueno ✓  
Revisó: José Manuel Suárez Delgado